

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2010.

Licenciado

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoria Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables y registros de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Asignación incorrecta de subvención estatal.

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, se determinó que del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se le transfirió fondos al Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Angelina Acuña el Progreso, Jutiapa, por la cantidad de Q. 24,374.70 siendo la asignación correcta Q 10,968.30. Así mismo, esta en proceso de pago la cantidad de Q. 2,708.30 que corresponde al mes de octubre de 2010, siendo la asignación correcta Q. 1,218.70.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero para que indique al Director del establecimiento educativo que proceda a realizar el reintegro por valor de Q. 13,406.40 a la cuenta No.110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, Banco de Guatemala que corresponde al período de enero a septiembre de 2010, en relación al subsidio correspondiente al mes de octubre 2010 por valor de Q. 1,489.60 se debe reintegrar posterior a la recepción de los fondos debiendo presentar las pruebas correspondientes.

Asimismo, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para que antes de la autorización de la continuación del subsidio estatal a los establecimientos educativos se verifique el cumplimiento de los aspectos legales, así como monitorear y verificar físicamente que las secciones reportadas cumplen con el máximo o mínimo de alumnos, a efecto de que se traslade al Jefe del Departamento Administrativo Financiero información confiable y oportuna.

No. 2 Incumplimiento en el pago de Fianza de Fidelidad.

El (la) Director (a) y Contador (a) del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Angelina Acuña el Progreso, Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Angelina Acuña el Progreso, Instituto de Educación Básica por Cooperativa El Ovejero el Progreso, Instituto de Educación Básica por Cooperativa Quesada, e Instituto de Educación Básica por Cooperativa Atescatempa del Departamento de Jutiapa por el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, no han caucionado su responsabilidad inherente al cargo que desempeñan mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que por medio de la Coordinadora de Recursos Humanos se emitan lineamientos a los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa que deben Caucionar Fianza por el manejo y administración de Fondos Públicos, la cual deben gestionar ante el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

No. 3 Establecimientos no están inscritos en el Régimen del Seguro social.

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa El Ovejero el Progreso, Instituto de Educación Básica por Cooperativa Quesada e Instituto de Educación Básica por Cooperativa Atescatempa del Departamento de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que no están inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el director departamental de educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que le indique a los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que gestionen ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social su inscripción tanto patronal como laboral.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI324-FIN146-JUT12-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en Acta No. DIDAI-JUT-035-2010 de fecha 21 de septiembre de 2010, en el libro autorizado con el registro número L2 14366 de la Dirección de Auditoría Interna, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron un total de 12 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría número DIDAI-JUT-003-2010, DIDAI-JUT-004-2010, DIDAI-JUT-005-2010, DIDAI-JUT-006-2010 de fecha 11 de octubre de 2010 y número DIDAI-JUT-007-2010 de fecha 14 de octubre de 2010, las cuales no fueron corregidas en su oportunidad por lo que se consigan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,